

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto N.º:	2277
Radicado:	7600131107012012-00554-00
Proceso:	JURISDICCION VOLUNTARIA - INTERDICCION JUDICIAL
Demandante:	RUBIELA GUACA POTOSI
Interdicto(a):	NICOMEDES MUÑOZ CAMPO
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR

Se PONE EN CONOCIMIENTO Informe Socio Familiar realizado por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya a lugar.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

1

(4)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 64adc616b6b9b50f06390e9f7bb4b1d20b7b347ee0687b424485ed3ec7905815
Documento generado en 08/09/2022 08:08:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



INFORME SOCIO – FAMILIAR

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-701-201200554-00
Proceso: INTERDICCION JUDICIAL (**REVISION**)
Demandante: RUBIELA GUACA POTOSÍ
Demandado: **NICOMEDES MUÑOZ CAMPO**
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No.1832 del 26 de julio de 2022.
Objetivo: Se ordena Informe Sociofamiliar al señor NICOMEDES MUÑOZ CAMPO por parte de la Asistente Social, para determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra y la valoración de las personas que se postulan como apoyo dentro del proceso.
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. PERSONA ENTREVISTADA RUBIELA GUACA POTOSÍ

Fecha realización entrevista: Agosto 31 de 2022
Hora: 9:00 am

2.1 Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside el señor NICOMEDES MUÑOZ CAMPO:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Nicomedes Muñoz Campo	51 años	Primaria / Pensionado	Beneficiario del Apoyo
Rubiel Guaca Potosí	47 años	Bachiller Incompleto / Ama de casa	Cónyuge

Javier A. Muñoz G.	26 años	Bachiller / Curso Sistemas / Archivador	Hijo
Kevin A. Muñoz G.	24 años	Bachiller / Discapacidad	Hijo
Deivi D. Muñoz G.	24 años	Primaria / Discapacidad	Hijo

2.2. Características Socio-económicas:

- Vivienda:**

Tipo: Casa ubicada “en la loma”, consta de 3 habitaciones, sala comedor, cocina y 2 baños. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en estrato 2.

Tenencia: Propia

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector y los visitantes.

Dirección: Calle 7 No. 16 I – 42, Barrio Panorama, Yumbo, Valle del Cauca.

Teléfonos de contacto: 3116490394

Correo electrónico: jamunoz4706@gmail.com

- Ocupación e ingresos:**

Manifiesta la señora Rubiela que por razones de enfermedad de su esposo y sus hijos menores, debe permanecer en el hogar para cuidar de ellos; su cónyuge el señor Nicomedes se encuentra pensionado por invalidez desde el año 2014 y la mesada asciende a \$950.000. Su hijo mayor Javier Alexis labora como archivador, con la rama judicial, a través de contrato temporal por 6 meses; desconoce el valor de su salario.

Los egresos familiares ascienden en promedio a \$1.300.000 mensuales representados en pago de alimentación, servicios públicos, internet y servicio de gas, crédito, entre otros.

- Antecedentes y dinámica familiar:**

Expresa la señora Rubiela que desde hace 27 años vive con el señor Nicomedes y contrajeron matrimonio hace 13 años. De esta unión nacieron sus hijos Javier Alexis, Kevin Alejandro y Deivi Daryanny, estos últimos gemelos, diagnosticados con Esquizofrenia Indiferenciada y adicionalmente, Retardo Mental Leve, en el caso de

Deivi Daryanny.

Comenta que su esposo laboraba como Vigilante en el momento del accidente; vivían en Cali y el día 01 de mayo de 2011 se encontraba en Yumbo visitando a su progenitor; de regreso a Cali fue arrollado por un "auto fantasma", pues no tuvieron conocimiento de quien se trataba, sencillamente "se voló". Fue atendido en el Hospital Universitario de Cali, permaneció inconsciente durante 10 días; tuvo trauma cerrado de cerebro, le practicaron cirugía de tobillo y rodilla izquierda, posteriormente de cadera; "sus ojos le quedaron torcidos a raíz del accidente".

"Cuando él despertó no me conocía ni a los muchachos y era muy agresivo, lo tenían que amarrar y tampoco controlaba esfínteres; cuando estaba un poco más recuperado lo enviaron a una casa de reposo por Chipichape y luego le dieron salida pero a mí me daba miedo porque era agresivo, me tiraba y le decía a los médicos que cómo lo iba a manejar yo así, pero igual le dieron salida. Con el tiempo empecé a conocernos, sabe que soy su esposa pero me trata como a una hermana, no tenemos vida de pareja, duerme aparte con los muchachos".

"Desde el accidente mi esposo no volvió a trabajar, no tiene iniciativa para nada ni tampoco interés por algo, es duro verlo así porque era muy trabajador, activo inclusive los domingos salía a trabajar y era muy pendiente de nosotros. En el día juega parqués o saca el perro; yo lo pongo a que me ayude a pelar papas, que saque la basura o que haga algo en la casa porque no tiene la mentalidad para hacer las cosas por sí mismo; toma Respiridona y Sertralina, él se acuerda del pasado pero olvida el presente rápidamente".

"Se levanta a las 8:00 am, lo mando a hacer las cosas porque si no, no hace nada, no sale a ningún lado, se queda en la cama, es como un niño caprichoso; todavía es agresivo pero no tanto como antes, la medicación le ha servido".

"Come solo, aunque hay que decirle que coma, se baña solo pero también toca decirle que lo haga; se viste solo pero tengo que cambiarle la ropa porque si no se pone la misma ropa mugrosa; controla esfínteres, camina por sí solo, pero cojo por el problema de la rodilla. Yo estoy pendiente de todo esto; también le pido las citas, lo llevo al médico, le doy los medicamentos. Él no cocina, antes lo hacía y le gustaba pero ahora no sabe ni prender la estufa. Yo me encargo de cobrarle la pensión en el Banco Caja Social y hago los gastos de la casa".

"Cuando mi esposo se accidentó mis hijos gemelos tenían 13 años y a los 18 años fueron diagnosticados con esquizofrenia indiferenciada, a ellos les dio muy duro el accidente del papá, de pronto eso fue lo que los enfermó. Ambos toman medicamentos, no trabajan, son apáticos, perezosos, no tiene iniciativa para nada, son como zombis; ambos son agresivos, están bien y de repente explotan, por eso

toca mantener la puerta cerrada porque se escapan; tengo que mantener guardados los cuchillos o cosas peligrosas en la casa; ya me han atacado, Alejandro un día me acogió a golpes en la cabeza y nadie me podía defender, desde eso sufro de dolores de cabeza. Con la medicación que toman han estado más controlados; toman Clozapina y Acido Valproico. Tanto a ellos como a mi esposo los atienden en la Eps SOS”.

Con respecto a la familia del señor Nicomedes refiere: “ellos son a metros con nosotros; cada quien está metido en lo suyo; mi hermana la de Cali a veces viene y me trae algo de mercado; los papás de él murieron, y los hermanos no se interesan, son 9 hijos y nunca se preocupan por él. Sólo un hermano Servelion Muñoz a veces lo visita y lo saca a pasear; él es esposo de mi hermana”.

“Nosotros no tenemos más entradas de dinero; Javier mi hijo mayor compra arroz y ayuda con los servicios, pero no le alcanza para más; ahora nos quitaron la energía por falta de pago. Él quiere irse a vivir a parte, alejado de todo esto, a él también lo han atacado los hermanos y el papá; vive muy aburrido con todo lo que pasa y también se deprime por esto; le ha tocado hacer de papá, aconsejando a sus hermanos. Mi esposo también me empuja a mí, me grita, no se lleva bien con Javier”.

“Yo me sostengo en la oración, Dios me da la fortaleza, oro también por mis hijos, Él es el que me tiene aquí parada”.

Finalmente manifiesta: “mi esposo necesita de mi APOYO para el cobro de la pensión, del manejo de ese dinero, para su cuidado personal y también para todo lo que tenga que ver con su salud”.

Se observa al señor Nicomedes Muñoz Campo en aparente buenas condiciones físicas; se percibe un afecto plano sin manifestación alguna de emoción, un tono de voz bajo, no expresa iniciativa, a las preguntas que se le formulan contesta estrictamente lo necesario y se identifica pobreza ideoverbal, su lenguaje es básico.

Una vez informado sobre el objetivo de la diligencia se le consulta si está de acuerdo en qué sea su esposa la señora Rubiela Guaca Potosí quien sea nombrada como persona de Apoyo manifestando que “sí, porque siente confianza hacia ella”.

Refiere que tiene 3 hijos, que la persona que está con él es su esposa Rubiela, que estamos en el año 2024, dice que vive en un barrio pero no sabe en cuál municipio y contesta que el presidente de Colombia es Petro.

3. CONCEPTO SOCIAL Y FAMILIAR

Al estudiar este sistema familiar se identifica que la *crisis no normativa*

experimentada (problemáticas no esperadas o imprevistas) como es la enfermedad del cónyuge y progenitor, generó gran tensión y estrés que convulsionó al sistema, recayendo en la cónyuge la completa responsabilidad por mantener la funcionalidad de la familia, logrando conservar cierto nivel de estabilidad física y emocional en los demás miembros.

Así pues, la señora RUBIELA GUACA POTOSÍ asumió el cuidado y la atención de su cónyuge, atendiendo sus necesidades básicas y las de sus hijos, disponiendo de todo lo necesario para alcanzar este objetivo.

Es importante señalar que existe otro estresor importante en esta familia y es la enfermedad mental de los jóvenes Kevin Alejandro y Deivi Daryanny Muñoz Guaca, que demanda al sistema otros ajustes necesarios para su supervivencia, con el agravante de la precaria situación económica por la que atraviesa la familia, encontrándose la señora Rubiela imposibilitada para laborar, pues es la persona responsable de atender y cuidar de su esposo e hijos.

De igual manera, se logró establecer que la familia Muñoz-Potosí no cuenta con apoyos extras (en lo moral, físico, económico y/o emocional) que permitan aliviar un poco el sufrimiento familiar, tornando aún más complejo el panorama de este núcleo familiar. Se orientó a la señora Rubiela para que a través de la EPS SOS adelante gestiones tendientes a brindar apoyo a sus hijos ubicándolos en la modalidad hospital- día en una institución de salud mental, donde puedan ofrecerles otras alternativas terapéuticas como terapia ocupacional, manejo adecuado del tiempo libre y desarrollo de habilidades para la sana convivencia a través de la socialización con otros pares, teniendo en cuenta los inconvenientes que presentan de agresividad hacia los miembros de la familia y hacia la comunidad en general, como ya ha ocurrido. Esto podrá facilitar la reinserción de Kevin Alejandro y Deivi Daryanny al entorno social, pues en la actualidad se encuentran completamente relegados por su condición de salud mental.

Se observa que el señor NICOMEDES MUÑOZ CAMPO presenta un deterioro cognoscitivo según lo referido en valoración psiquiátrica realizada el 10 de enero de 2013 y que se evidencia en la entrevista en su afecto plano, en el deterioro de su comportamiento, es su falta de iniciativa y desubicación temporoespacial, por tanto requiere de una persona de APOYO, a fin de garantizarle su seguridad y bienestar en lo que respecta al cuidado personal y atención en salud, así como con el cobro de la pensión y manejo de estos recursos, identificando a la señora RUBIELA GUACA POTOSÍ como la persona que debe ser designada dado el nivel de compromiso y de responsabilidad que ha desplegado hacia su esposo, durante todo el proceso de enfermedad así como del nivel de confianza existente en la pareja conyugal.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones

Carrera 10 No. 12-15 Piso 8 Palacio de Justicia PEDRO ELIAS SERRANO ABADIATel. 8986868 Ext. 2122 – 2123
Santiago de Cali, Valle del Cauca
Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

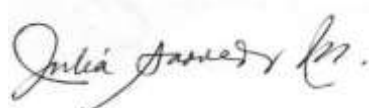
y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

FICHA TECNICA DE ESTUDIO:

TECNICAS EMPLEADAS:

- . Observación virtual
- . Entrevista no estructurada por video llamada Whatsapp.
- . Mapa de relaciones - Ecomapa
- . Documentación bibliográfica.
- . Estudio del expediente.
- . Estudio Sociofamiliar.



JULIA SAAVEDRA MADRID

Asistente Social Juzgado 12 de Familia de Oralidad de Cali
Terapeuta Familiar – Pontificia Universidad Javeriana – Cali

Elaboración del Informe: Septiembre siete (07) de 2022

BIBLIOGRAFIA

NACIONES UNIDAS. CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 13 de diciembre de 2006.

NACIONES UNIDAS. ASAMBLEA GENERAL. CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS. “Informe de la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad” 20 de diciembre de 2016. A/ HRC/34/58.

EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Guía práctica para su aplicación. Elaborado por: Ingrid Duque Martínez y Juliana Bustamante Reyes, Asdown Colombia – Mónica Cortés Avilés, Freddy Ortega Lambraño y Consuelo Pachón Suárez, Nodo Comunitario de Salud Mental – Edith Betty Roncancio Morales, PAIIS – Cristina Annear Camero, Federico Isaza Piedrahita, María José Perea, Laura Rojas Cayachoa, Laura Rojas Acosta y Daniela Walteros Rivera.

LEY 1996 DE AGOSTO 26 DE 2019

